



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009309-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a proceso de contratación para la implantación de la línea fría en la cocina del Complejo Hospitalario de Salamanca.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009267 a PE/009387.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la implantación de la línea fría en la cocina del Complejo Hospitalario de Salamanca, cuyo concurso aún no se ha resuelto, primeramente, por un cambio en las fechas y condiciones de la licitación del propio SACYL y actualmente debido a encontrarse inmerso en la fase de alegaciones de varias de las empresas postulantes, desde Izquierda Unida planteamos a la Consejería de Salud las siguientes preguntas.

PREGUNTAS

1. El cambio de tiempos en el concurso más arriba citado, motivado por decisión de la propia Consejería, ¿a qué razones objetivas y suficientes obedece?
2. En la “segunda convocatoria” del mismo, se presentaron varias empresas más que en la primera convocatoria no lo hicieron, siendo el tiempo de preparación, e información de la primera suficiente y sujeto a la legalidad, ¿dicha nueva convocatoria, obedece de algún modo a la no presentación en tiempo y en forma de alguna empresa concreta en la primera?
3. ¿Cuántas empresas que se han presentado a dicha licitación, en su primera, segunda o ambas convocatorias, han cedido maquinaria de hostelería al

Complejo Hospitalario de Salamanca, qué maquinaria, para qué usos, y en base a qué criterios?

- 4. ¿Son dichas maquinarias parte del paquete de utensilios y elementos ofertados por dichas empresas para la futura línea fría a la que se han postulado?**
- 5. ¿Tiene la Consejería de Salud, o la Gerencia Hospitalaria, en caso de haberse producido tal cesión, información sobre la calidad de elaboración, conservación u otras funciones de dicha maquinaria?**
- 6. Muchas de las trabajadoras y trabajadores del actual sistema de hostelería del Complejo Hospitalario de Salamanca tienen serias sospechas de que con la implantación de la citada línea fría los puestos de trabajo actuales se reducirán considerablemente. ¿Considera la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que dichas sospechas son ciertas?, en el caso de no serlo, ¿podría la Consejería remitir en esta respuesta una relación de los puestos de trabajo que actualmente desarrollan funciones de hostelería en el Complejo Hospitalario, y una comparativa de cómo quedarían una vez implantada dicha “Cocina de línea fría”?**
- 7. Si el objetivo de la implantación de la “línea fría” no es la amortización de puestos de trabajo en el servicio de hostelería sanitaria del Complejo Hospitalario de Salamanca, ¿puede la Consejería de Sanidad dar información documentada de porqué desde 2013 no se ha cubierto ninguna de las vacantes de dichos operarios?**
- 8. ¿Cómo explica la Consejería de Sanidad de Castilla y León el que, en una oposición de la propia Junta de Castilla y León, la respuesta correcta a la pregunta “¿Cuál es el objetivo principal de la Cocina de Línea Fría?” sea “Ahorrar Personal”?**
- 9. ¿Qué condiciones de garantía, mantenimiento y formación del personal, usuario y de mantenimiento de los aparatos y máquinas de la cocina de línea fría se observan en el pliego de condiciones de la licitación?**
- 10. ¿Se formará al personal de mantenimiento del Hospital para poder resolver las disfunciones que aparezcan en el futuro, una vez haya pasado el período de garantía de las mismas?**

11. ¿Habrá un contrato de mantenimiento con el fabricante o con la adjudicataria? ¿En qué condiciones económicas se produciría el mismo, caso de darse dicho contrato de mantenimiento? ¿Estaría este citado contrato, contenido en las bases legales y económicas de la licitación o constaría como un accésit al mismo?

Valladolid, 15 de mayo de 2018

El Portavoz



José Sarrión Andaluz